



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 14 DIC 2015

Res. DECECO-Nº 1207.15

Expte. Nº 7146/15

VISTO:

La nota ECO POS Nº 71/15 relacionada con la adquisición de equipos de aire acondicionado Split pared, solicitada por las autoridades del Departamento de Posgrado de ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible lo solicitado, teniendo en cuenta que los equipos de aire actualmente instalados no funcionan y son imprescindibles para brindar un servicio eficaz a alumnos y docentes que dictan carreras de posgrado en ésta Facultad

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio y se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, resultando la más conveniente la presentada por la firma KLIMÁTICA INGENIERÍA SRL, por la suma total de \$62.618,00 (Pesos Sesenta y dos mil seiscientos dieciocho), autorizándose la compra urgente del equipo cotizado, por su costo y mantenimiento de oferta.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley Nº19.549.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 30 y 147 del Dcto. 893/12 y Art. 25 inc. d) ap.5 del Dcto. 1.023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

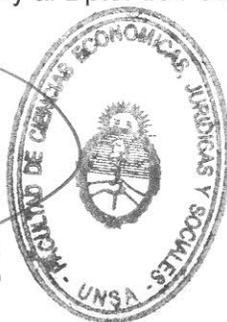
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Trámite Simplificado Nº 01/15 a la firma KLIMÁTICA INGENIERÍA SRL CUIT Nº 30-71327250-3, por la suma total de \$62.618,00 (Pesos Sesenta y dos mil seiscientos dieciocho), para la provisión de tres equipos de aire acondicionado Split pared 5500fgr/h/220 frío solo Marca Midea, por los motivos expuestos en el exordio.

Ches **ARTICULO 2º.-** Imputar la suma de \$62.618,00 (Pesos Sesenta y dos mil seiscientos dieciocho), a la partida 4-3-7 Recursos Propios del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica, Dpto. de Compras y Patrimonio y al Dpto. de Posgrado de la Facultad a sus efectos.

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernández Fernández
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa